



HECHO ESENCIAL
SALMONES CAMANCHACA S.A.
Inscripción Registro de Valores N.º 1150

Santiago, 18 de noviembre de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre mercado de valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión Para el Mercado Financiero, en mi carácter de gerente general de **SALMONES CAMANCHACA S.A.** (la “Compañía”) y debidamente facultado por su directorio, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de dicha sociedad:

Por escritura pública otorgada con esta fecha en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, Salmones Camanchaca S.A. y su matriz Camanchaca S.A. (la “Matriz”), han suscrito con los bancos DNB Bank ASA, Coöperative Rabobank U.A. y Banco Santander, Chile S.A., una modificación del contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento, que fuera otorgado el 27 de noviembre de 2017, y por medio de la cual Salmones Camanchaca S.A. ha reprogramado sus líneas de financiamiento de largo plazo rotativas. Esta nueva reprogramación de Salmones Camanchaca S.A. modifica los tramos C y D, los que actualmente suman USD 135 millones.

En esta modificación, el tramo C por USD 100 millones y el tramo D por USD 35 millones fueron otorgados a un plazo de 5 años, con 3 años de gracia, dos reducciones de 10% cada una al término del tercer y cuarto año, y una reducción final al término del año quinto del 80% restante.

Los costos de las líneas de financiamiento C y D están representados por un margen variable sobre la tasa Libor que puede fluctuar entre 2,25% y 3,7% anual y que depende de la cobertura de la deuda financiera neta sobre el Ebitda de los últimos doce meses móviles. Adicionalmente, en este nuevo refinanciamiento, el margen también dependerá del cumplimiento de los Objetivos de Sustentabilidad establecidos en el mismo Contrato, y que contemplan la medición anual certificada de 5 indicadores: (i) la reducción paulatina de gases de efecto invernadero; (ii) la fracción de la biomasa certificada ASC; (iii) la cantidad de ingredientes marinos usada en las dietas por cada kilo de salmón producido; (iv) la proporción de los residuos sólidos no peligrosos que han sido reciclados; y (v) la tasa de accidentabilidad laboral. El cumplimiento de estos Objetivos de Sustentabilidad le permitirá a Salmones Camanchaca S.A. reducir sus

costos financieros en hasta 5 puntos base y contribuir a sus propósitos de cultivo sustentable de salmones.

Esta modificación del contrato de refinanciamiento desplazará convenientemente el calendario de amortizaciones de Salmones Camanchaca S.A., el que ahora se extiende hasta noviembre de 2026, mejorando así el perfil de flujos de caja para los próximos 5 años.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor presidente,



SALMONES CAMANCHACA S.A.
Manuel Arriagada Ossa
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile